

10.- Encomendar a los Dns. Inspectores y Visitadores el estricto cumplimiento de esta resolución.-

11.- Fijar un plazo de 45 días a los autores y editores para la entrega de los textos a adquirirse solicitándose lo hagan a la mayor brevedad posible.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, anótese en las mismas y pase a D. Administrativa a sus efectos, debiendo insertarse oportunamente en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística y en El Monitor.-

Fdo.- Carrión.- W. Jiménez-

6996

Nº 16/R32 Buenos Aires, mayo 7 de 1932.-

Por aprobado el Decreto de 28 de abril p.pdo. ↓
pase a Estadística a sus efectos, previa inscripción en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría.-

Fdo.- Carrión.- W. Jiménez-

El Decreto de referencia dice así:

"Buenos Aires, 28 de abril de 1932.-

En la fecha, se resuelve:

1.- Elevar con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de la Nación la adjunta nómina del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2.- Disponer que la oficina de Estadística remita mensualmente una planilla con las altas y bajas producidas, en el mismo personal, a fin de ser elevada al Mi-

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. -
Comuníquese, anótese en Estadística, y
cuélese. -

Fdo. W. Jimenez. -

8414

3/932

Guayaquil, 24 de mayo de 1932. -

El Consejo Nacional de Educación, a solicitud
del Sr. Vice-Presidente del mismo, en sesión
de la fecha,

Resuelve:

1. En lo sucesivo los expedientes que se ini-
cien en la Repartición, llevarán una
página en la que se anotarán, a la li-
nea y sucesivamente en orden cronológi-
co, la fecha de entrada y todas las resolu-
ciones de trámite que se dicten. -

Comuníquese por copias de acta a las
oficinas, anótese en Mesa de Entradas
y Salidas, Estadística, insértese en el
Libro de Resoluciones Generales de Se-
cretaría, publíquese en El Monitor y
archivarse. -

Fdo. - Cárcano. W. Jimenez. -